

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 (Nº 8/2023).****ASISTENTES**

Sres/as Concejales/as electos presentes

D^a María Laura Arriaga Notario (PSOE).
D. Diego Rodríguez Tercero (PSOE).
D^a Ana María Gallego Arenas (PSOE).
D. Raúl Domínguez Donate (PSOE).
D^a María Ángeles Velasco Guardado (PSOE).
D. Julián Margotón Calderón (VOX).
D^a María de las Nieves Almansa Martín (VOX).
D. Luis Ramón Mohíno López (PP).
D^a Caridad Sánchez Ruiz (PP).
D. Emiliano Domínguez Martín Serrano (PP).
D^o Carmen María Mohíno López (PP).
D. Luis Vinuesa González (PP).
D^a María del Pilar de la Torre Ossorio (PP).
D. Jorge Rubio Muñoz (IU-PODEMOS).
D^a Minerva del Hoyo Ramirez (IU-PODEMOS).
D^a Laura Escudero Peco (IU-PODEMOS).
D. Miguel Ángel García Llorente (DCM).

Sr^a. Vicesecretaria

D^a. Carmen María Moreno Cobos

En Miguelurra, siendo las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023 en el Salón de Actos la Casa de la Cultura, a los efectos previstos en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y normas concordantes, y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los señores y señoras al margen reseñados, que han resultado proclamados concejales electos del Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real según se desprende de las actas de proclamación suscritas al efecto por cada una de ellas, que obran en el expediente.

A los efectos legales, se constituye una Mesa de Edad integrada por los Concejales/as Electos/as de mayor y menor edad, que, a resultas de las comprobaciones practicadas, resultan ser, respectivamente, **D. Julián Margotón Calderón y D. Luis Vinuesa González** que intervienen asistidos por mí, la Vicesecretaria del Ayuntamiento, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.



Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Concejales Electo de mayor edad, **D. Julián Margotón Calderón** da la palabra a la Sra. Vicesecretaria para que proceda informar las credenciales presentadas por los asistentes y que se han cotejado con las Actas de Proclamación Oficial de Candidatos Electos expedidas por la mencionada Junta Electoral de Zona, que resulta coincidente con la relación de asistentes arriba indicados.

Asimismo, hago constar que todos los candidatos y candidatas proclamados electos han formulado las preceptivas declaraciones de bienes patrimoniales y actividades, de conformidad con lo exigido, entre otros, por el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y que, no existiendo causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo preceptuado en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejales, sólo resta que los electos procedan a jurar o prometer, a elección de cada uno, el cargo, de conformidad con la fórmula ritual establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, lo que se desarrolla seguidamente, previo llamamiento individualizado efectuado por esta Secretaría General.

Habiéndose desarrollado el acto sin incidencias dignas de mención, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad **declara constituida la Corporación Municipal de Miguelurra resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023** y que se integra por los Concejales y Concejalesas indicados al inicio.

Seguidamente, como Vicesecretaria de la Corporación manifiesto que, de conformidad con la legislación vigente, está a disposición de los miembros de la Corporación Municipal la documentación relativa al Inventario de Bienes y el acta de Arqueo Extraordinaria.

2.- ELECCIÓN DEL/DE LA ALCALDE/SA

Constituida la Corporación Municipal, conforme a lo determinado en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a efectuar la elección de Alcalde/sa mediante votación secreta, previo llamamiento efectuado por esta Vicesecretaría, depositando cada uno de los Concejales y Concejalesas su voto en una urna habilitada al efecto.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Previamente el Sr. Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los cabezas de listas si mantiene su candidatura a Alcalde o la retiran, retirando su candidatura D. Julián Margotón Calderón del Partido VOX y D. Miguel Ángel García Llorente de la Agrupación de Electores Dignidad Ciudadana Miguelurra.

Ultimada la votación, por la Presidencia de Edad se procede a extraer y dar lectura de los votos emitidos por los miembros de la Corporación, computándose los obtenidos por cada uno de los candidatos y obteniéndose el siguiente resultado:

- D. LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ (PP) : 9 votos.
- D^a MARÍA LAURA ARRIAGA NOTARIO (PSOE) : 5 votos.
- D. JORGE RUBIO MUÑOZ (IU-PODEMOS): 3 votos.

Seguidamente, al haber obtenido el Sr. Luis Ramón Mohíno López la mayoría absoluta de los votos, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa de Edad **proclama Alcalde del Ayuntamiento de Miguelurra a D. Luis Ramón Mohíno López** y tras ello, le solicita que jure o prometa el cargo, lo que efectúa seguidamente el elegido, conforme a la formula rituaria arriba indicada.

Acto seguido, la Sra. María Laura Arriaga Notario hace entrega al Presidente electo el honorífico bastón de mando, expresión simbólica de la responsabilidad que se asume, y le felicita cordialmente por su nombramiento. Tras ello, los miembros de la Mesa de Edad abandonan la Presidencia que es asumida por el **Sr. ALCALDE** electo que, tras todo ello, pronuncia su discurso de investidura cuyo contenido se refleja en el audio-acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Vicesecretaria, que doy fe, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

PRESIDENCIA